



MENDOZA,

4 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5886/17 caratulado: "*Secretaría Académica s/Programa de Actualización Tecnológica para la Producción Artística. Se adjunta programa correspondiente*".

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa pretende complementar el estudio en el aspecto tecnológico aplicado al arte, para los alumnos en su formación de grado.

Que el mismo articula acciones de la Secretaría de Extensión, Vinculación, Área TAC y Secretaría Académica.

Que las principales características del programa son: participación activa de instituciones, organizaciones y empresas vinculadas con la producción local y regional; involucrarse en los procesos de producción artística, herramientas y recursos tecnológicos significativos desde el punto de vista de la innovación y complementarios a los recursos con los que cuenta la FAD.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 11 de abril de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la implementación del **Programa de Actualización Tecnológica para la Producción Artística** de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 70

|       |
|-------|
| F. A. |
| ecm.  |
|       |
|       |

*Mariana Santos*  
Tdo. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

*Arturo Eduardo Tascheret*  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

*Carlos Brajak*  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO



## ANEXO ÚNICO

### Programa de Actualización Tecnológica para la Producción Artística

**Responsables:** Secretaría académica - TAC

**Co-responsables:** Secretaría de Extensión y Secretaría de Vinculación

**Fundamentación:**

La tecnología que atraviesa la producción artística y la formación académica, este paradigma contemporáneo, ha sido abordado en nuestra facultad sistemáticamente a partir de la creación del área de Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación. Desde el área TAC se ha planteado en estos primeros cuatro años de existencia, fundamentalmente una formación para la base tecnológica y alfabetización digital, en herramientas y procedimientos de aplicación al Arte y el Diseño.

En relación al Diseño, mediante la articulación con el Laboratorio Digital Educativo de la FAD y su programa de cursos para la disciplina, en cierta medida se ha podido avanzar en la especificidad de la aplicación tecnológica. En el caso de las Artes, es necesario comenzar a transitar el camino ramificado de la aplicación a la producción artística con sus múltiples posibilidades creativas; para ello es concebida esta propuesta que se basa en la articulación y vinculación con el medio, sus centros de creación, empresas, instituciones y organizaciones que desarrollan actividades de avanzada en el campo de la tecnología y el arte.

Reunir capacitaciones relacionadas a lo fundamentado, dentro de un programa académico en el que las acciones de extensión y vinculación permiten la articulación con el medio, posibilita a nuestra institución el aprovechamiento de recursos, la incorporación de tecnología presente en la comunidad con la que se interactúa y principalmente el contacto permanente con los problemas de la producción artística del contexto social.

En síntesis las principales características del programa son:

- ✓ La participación activa de instituciones, organizaciones y empresas vinculadas con la producción artística local y regional.
- ✓ El involucramiento en los procesos de producción artística herramientas y recursos tecnológicos significativos desde el punto de vista de la innovación y complementarios a los recursos con los que cuenta la FAD.

Las propuestas de capacitación a integrar este programa deberán reunir las siguientes características:

- ✓ Contener un valor cultural y patrimonial que sea objeto de posibles trabajos y prácticas de investigación sobre las "tecnologías de la producción artística y la difusión de obras".
- ✓ Toda propuesta de capacitación a integrar este programa será trabajada por una comisión académica de facultad, la cual analizará y adecuará pedagógica y tecnológicamente los aspectos necesarios permitiendo una eficiente articulación con los contenidos y competencias propias del grado. Se pretende de esta manera se aporte un verdadero y rico complemento educativo, evitando un solapamiento innecesario.
- ✓ Ciertos trayectos, módulos, unidades y/o contenidos que sean parte de las propuestas de capacitación que integran este programa, podrán ser acreditadas a partir de la aprobación de asignaturas que la comisión académica de facultad identificará como equivalentes. No de manera inversa podrá otorgarse equivalencia de asignaturas de un plan de estudio por acreditación de cursos, los que si constarán con su correspondiente certificación como actividad de extensión o complemento al título para los alumnos.

Resol. N° 70

PROF. CARLOS BRAJAK  
DELEGADO

PROF. ARTURO EDUARDO TASTHERRET  
SECRETARIO ACADÉMICO

PROF. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Anexo Único – Hoja 2

- ✓ Toda capacitación propuesta deberá contemplar un número a determinar en cada caso, de becas para alumnos del grado.
- ✓ La entidad (institución, organización o empresa) involucrada, como en todo curso de extensión, percibirá una retribución económica obtenida del cobro de arancel a los cursantes, comprometiendo como contraprestación créditos en servicios tecnológicos para ser utilizados por la FAD en el lapso de un año desde el inicio del curso, o bien un porcentaje del arancel como habitualmente se realiza con los cursos de extensión.

**Sobre la mecánica de presentación, aprobación e incorporación de propuestas al programa:**

Todo proyecto de capacitación que sea recepcionado o propuesto por alguna de las áreas o secretarías de la Facultad y que se considere reúna las características anteriormente mencionadas para integrar este programa, será remitida al área TAC para su primer análisis.

El área TAC, informará a Secretaría Académica, quien convocará a la conformación de la comisión que evaluará y propondrá mejoras de adecuación de la propuesta a los fines de este programa. Finalmente se presentará al Decano y por su intermedio al Consejo Directivo para su consideración, previamente siendo evaluado y atendido por las Secretarías de Extensión y Vinculación.

**Sobre la comisión académica:**

Estará integrada por Secretario/a Académico (o por un representante designado). Coordinador/a del área TAC y al menos un docente responsable de asignatura/as relacionadas con la temática de la capacitación. Los docentes integrantes de la comisión podrán ser más de uno, según los contenidos y competencias se relacionen con la temática.

Esta comisión estudiará la propuesta y propondrá adecuaciones que permitan la efectiva articulación y complementación con la formación de grado.

**Sobre la evaluación del programa:**

Secretaría Académica y el área TAC, realizarán el seguimiento del programa, registrando datos cuali y cuantitativos, analizará el impacto en la formación de grado. Realizará anualmente un informe que se dará a conocer al Consejo Directivo y a la comunidad mediante mecanismos de comunicación institucional.

RESOLUCIÓN N° 70

|       |
|-------|
| F. A. |
|       |
|       |
|       |

  
**Téc. Dnlv. MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
**Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
SECRETARIO ACADEMICO

  
**Prof. CARLOS BRAJAK**  
DECANO